



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Extracto de Decreto de Presidencia nº 1.873 de 20 de mayo de 2021, por el que se aprueba Convocatoria del VI Concurso fotográfico Besos y abrazos, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2021.

BDNS(Identif.):565670

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565670>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero. Participantes.

Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto de la convocatoria

Las obras presentadas han de contribuir a sensibilizar la importancia de las muestras de afecto para la salud emocional de las personas y el efecto que ha tenido sobre ello la pandemia, en los términos previstos en la base primera de la convocatoria.

Tercero. Premios.

Premio Fotográfico Júnior: 300 euros

Premio Fotográfico Sénior: 500 euros

Asimismo, se premiará con 300 euros al Centro Educativo al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio fotográfico Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

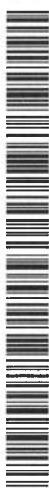
La cuantía total de los premios asciende a 1.100 euros.

Cuarto. Características de las obras.

Establecido en la base tercera de las bases de la convocatoria

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el 29 de octubre de 2021 (incluido).





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/98

Miércoles, 26 de mayo de 2021

Pág 29

Sexto. Otros datos de interés.

Presentación de los trabajos: Según lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Jurado: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, sito en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

Criterios de valoración: Se tendrán en cuenta por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

Concesión de los premios: La concesión del Premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

Entrega de los premios: Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

En Valladolid, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.- Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: G9tBYWFF7k6I.xobnaV+QUgkfy4I=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/98

Miércoles, 26 de mayo de 2021

Pág 29

Sexto. Otros datos de interés.

Presentación de los trabajos: Según lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Jurado: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, sito en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

Criterios de valoración: Se tendrán en cuenta por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

Concesión de los premios: La concesión del Premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

Entrega de los premios: Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

En Valladolid, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.-El Presidente.-Fdo.- Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: G9tBvWFF7k6IxobnaV+QUGkfy4I=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

